



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2022-MDCH/A

Challhuahuacho, 22 de Agosto del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

VISTO:

Acta de Sesión Ordinaria de la fecha, Informe N° 2730-2022-SGDE/MDCH-C-RVP, de fecha 08/08/2022, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local, Informe Legal N° 1167-2022-MDCH-GM/OGAJ, de fecha 17/08/2022, sobre la suscripción del convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y la Red de Salud Cotabambas; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley No. 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 39° de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de Concejo.

Que, el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional Internacional y Convenios Interinstitucionales";

Que, mediante el Informe N° 2730-2022-SGDE/MDCH-C-RVP, de fecha 08/08/2022, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local, solicita propuesta de convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y la Red de Salud Cotabambas, con la finalidad de dar sostenibilidad y continuidad a los proyectos ejecutados por al Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local, para el funcionamiento de los Centros de Promoción y Vigilancia Comunal (CPVC) en los puestos de salud del distrito de Challhuahuacho, de los siguientes proyectos:

COMPONENTE	PARTIDA	PROYECTO	CUI	CPVC IMPLEMENTADO	ANEXOS
N° 5	05.02.01	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS COMUNIDADES DE CCAHUAPIRHUA, CCARAYHUACHO Y HUANACOPAMPA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO APURIMAC	2428820	Huanacopampa	Anexo 1.1
				Ccarayhuacho	Anexo 1.2
				Ccahuapirhua	Anexo 1.3
N° 5	05.02.01	MEJORAMIENTO DE LA DIETA ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN RURAL CON LA PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS Y CRIANZA DE ANIMALES MENORES EN LAS COMUNIDADES DE MOLINOPATA, ANTA ANTA Y SUYTUYO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO -	2391120	Molinopata	Anexo 2.1
				Anta Anta	Anexo 2.2
				Suytuyo	Anexo 2.3



		PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO APURIMAC			
N° 6	06.02.01	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA COMUNIDAD DE PATARIO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2470132	Patario	Anexo 3
N° 6	06.02.01	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL PROCESO DE INCLUSIÓN EN PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS EN LA COMUNIDAD DE CHUMILLE I DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2391057	Chumille	Anexo 4
N° 5	05.02.01	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL PROCESO DE INCLUSIÓN EN PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS EN LAS COMUNIDADES DE QUEULLABAMBA, MINASCUCHO, CHOQUERE, Y CHILA, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2391201	Queullabamba	Anexo 5.1
				Minascucho	Anexo 5.2
				Choaquere	Anexo 5.3
				Chila	Anexo 5.4

Que, la propuesta de la suscripción del convenio, tiene como objeto formalizar las relaciones de Cooperación Interinstitucional para la sostenibilidad y continuidad de los Centros de Promoción y Vigilancia comunal el cuidado integral de la madre y del niño”, el cual promueve la adopción de prácticas saludables en las familias del grupo con el fin de enfrentar las causas directas e indirectas de la desnutrición crónica infantil y anemia, dentro del ámbito de influencia, Comunidades Campesinas a intervenir, por los proyectos de seguridad alimentaria, en la jurisdicción del Distrito de Challhuahuacho;

Que, mediante el informe legal N° 1167-2022-MDCH-GM/OGAJ, de fecha 17/08/2022, la Oficina General de Asesoría Jurídica, luego de realizar el análisis del marco legal correspondiente, emite pronunciamiento favorable para la suscripción del convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y la Red de Salud Cotabambas, en cumplimiento del componente “Fortalecimiento de un marco institucional y programático sobre seguridad alimentaria y nutricional en los tres niveles de gobierno” y la partida “ Firma de convenio con la Diresa Apurímac con conocimiento de la Red Cotabambas y la Micro Red de Challhuahuacho”; como parte de la sostenibilidad y continuidad de los proyectos de seguridad alimentaria ejecutadas por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico a través del funcionamiento de los Centros de Promoción y Vigilancia Comunal (CPVC);

Que, el artículo 41° de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 26) del Artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente;

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y la Red de Salud Cotabambas, en cumplimiento del componente “Fortalecimiento de un marco institucional y programático sobre seguridad alimentaria y nutricional en los tres niveles de gobierno” y la partida “ Firma de convenio con la Diresa



Apurímac con conocimiento de la Red Cotabambas y la Micro Red de Challhuahuacho*, como parte de la sostenibilidad y continuidad de los proyectos de seguridad alimentaria ejecutadas por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico a través del funcionamiento de los Centros de Promoción y Vigilancia Comunal (CPVC), de los siguientes proyectos:

COMPONENTE	PARTIDA	PROYECTO	CUI	CPVC IMPLEMENTADO	ANEXOS
N° 5	05.02.01	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS COMUNIDADES DE CCAHUAPIRHUA, CCARAYHUACHO Y HUANACOPAMPA DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO APURIMAC	2428820	Huanacopampa	Anexo 1.1
				Ccarayhuacho	Anexo 1.2
				Ccahuapirhua	Anexo 1.3
N° 5	05.02.01	MEJORAMIENTO DE LA DIETA ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN RURAL CON LA PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS Y CRIANZA DE ANIMALES MENORES EN LAS COMUNIDADES DE MOLINOPATA, ANTA ANTA Y SUYTUYO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO APURIMAC	2391120	Molinopata	Anexo 2.1
				Anta Anta	Anexo 2.2
				Suytuyo	Anexo 2.3
N° 6	06.02.01	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA COMUNIDAD DE PATARIO DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2470132	Patario	Anexo 3
N° 6	06.02.01	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL PROCESO DE INCLUSIÓN EN PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS EN LA COMUNIDAD DE CHUMILLE I DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2391057	Chumille	Anexo 4
N° 5	05.02.01	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL PROCESO DE INCLUSIÓN EN PRODUCCIÓN DE HORTALIZAS EN LAS COMUNIDADES DE QUEULLABAMBA, MINASCUCHO, CHOAQUERE, Y CHILA, DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO - PROVINCIA DE COTABAMBAS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC	2391201	Queullabamba	Anexo 5.1
				Minascucho	Anexo 5.2
				Choaquere	Anexo 5.3
				Chila	Anexo 5.4

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al Titular del Pliego la suscripción de Convenio Específico, descrito en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la DIRESA-de Apurímac, Red de Salud Cotabambas, para sus conocimientos, y a la Unidad de Informática la publicación del presente acuerdo en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho (www.munichallhuahuacho.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC

Abg. Eduardo Huamani Huachi
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC

Porfirio Gutiérrez Paniura
ALCALDE